

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Boliviana de Lawn Tennis, ha solicitado al Supremo Gobierno se le conceda una subvención económica destinada a sufragar en parte los gastos que demandará la realización del XXXVIII Campeonato Sudamericano de dicho deporte, que próximamente se llevará a cabo en esta ciudad;

Que, el Supremo Gobierno juzga de su deber contribuir a la realización de dicho evento deportivo internacional, a cuyo fin ha visto por conveniente otorgar una subvención económica;

Que, la merituada subvención puede ser concedida con cargo a los fondos generados por el rendimiento proveniente de los recargos de \$b. 0.20 y \$b. 0.10 sobre entrada a espectáculos cienmatográficos y futbolísticos a que hace referencia el inciso b) del Decreto Ley N° 07069 de 22 de febrero de 1966.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Tesoro General de la Nación, para que con cargo a los recursos a que hace referencia el inciso b) del Decreto Ley N° 07069, entregue a la Federación Boliviana de Lawn Tennis, la suma de CIENTO OCHENTA MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 180.000.-) en calidad de subvención económica que le otorga el Supremo Gobierno para sufragar los gastos que demande la realización del XXXVIII Campeonato Sudamericano de dicho deporte que se llevará a cabo próximamente en esta ciudad.

ARTÍCULO 2.- La Federación Boliviana de Lawan Tennis, deberá rendir cuenta documentada respecto a la inversión de la subvención consignada en el artículo precedente ante la Contraloría General de la República.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Información y Deportes, y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y un años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario Gutiérrez Gutiérrez, Andrés Selich Show, Edwin Rodríguez Aguirre, Raúl Lema Peláez, Augusto Mendizbal Moya, Sergio Leigue Suarez, Hugo Gonzales Rioja, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Ambrosio García Rivera, Carlos Serrate Reich, Héctor Ormachea Peñaranda, Roberto Capriles Gutiérrez, Alfredo Arce Carpio.